

OF. DF/SP-063-2017
Guatemala, 03 de mayo de 2017.

Estimado Ministro:

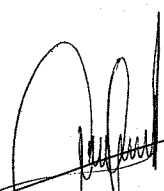
Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Financiamiento del Grupo 000), correspondiente a las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica"; 11 "Ingresos Corrientes", para su respectiva aprobación esto mismo para fortalecimiento del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

- 1. Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, CO2 No.140, en estado Solicitado.**
- 2. Justificaciones del movimiento presupuestario**
- 3. Documentación de Soporte**

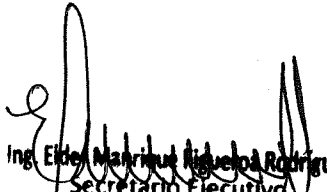
Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Vo.Bo.


Ing. Eider Marín Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho


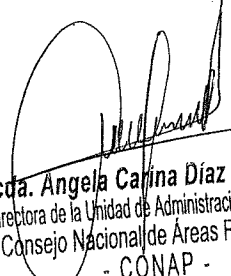
JUSTIFICACIONES

Se realiza la presente Modificación presupuestaria en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica"; 11 "Ingresos Corrientes", esto mismo con la finalidad de darle el financiamiento y/o recursos necesarios al Grupo 000 "Servicios Personales" en las fuentes ya mencionadas, para el presente ejercicio fiscal. Cabe hacer mención que lo anteriormente descrito forma parte del plan operativo anual de esta Institución y es necesario para el buen desempeño de las funciones encomendadas, asimismo dar la protección y resguardo adecuado al patrimonio natural del País.



Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.



Licda. Angela Capina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



DICTAMEN No. DF-SP-030-A-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, diez de abril de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria con la finalidad de alimentar los recursos necesarios para el pago de nóminas y planillas mensuales del personal cargado a las fuentes de financiamiento 11 y 29, y con ello lograr la correcta ejecución en el presente ejercicio fiscal.

Ref. Oficio RRHH-645-2017/MAGE/jrrm

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".

RESOLUCION No. DS-11-2017
GUATEMALA, 10 DE ABRIL DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,651,330.00)** en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS PROPIOS" 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-SP-30-A-2017 de fecha diez (10) de abril de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número ciento cuarenta (140), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

POR TANTO:

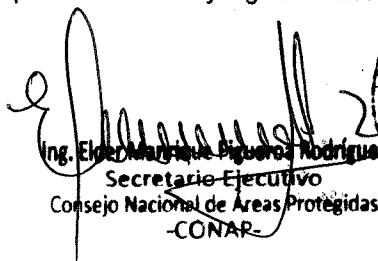
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 11 "INGRESOS PROPIOS" 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; por un monto de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,651,330.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Elder Enrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						140
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

NT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CURR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-59,239.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,421.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,125.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-7,500.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-40,503.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-032-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-313,759.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-43,942.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-4,800.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-13,881.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-41,380.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-0701-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-0901-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1601-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1801-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1901-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,250.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-16,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,250.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-12,750.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-0701-11-0000-0000	JORNALES	-3,424.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1302-11-0000-0000	JORNALES	-12,998.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	-257,904.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1704-11-0000-0000	JORNALES	-18,341.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1801-11-0000-0000	JORNALES	-41,025.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-2201-11-0000-0000	JORNALES	-347.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-032-0701-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-420.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-032-0901-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-420.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1302-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-840.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1601-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-5,460.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1703-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-4,380.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					140	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA 1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-010-000-032-1704-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-780.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1801-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-1,740.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-7,400.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-4,154.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1302-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-13,020.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-23,498.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1703-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-258,855.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1704-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-44,300.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-54,600.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-1,240.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-033-2201-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-19,020.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-47,387.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	-13,604.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	-14,625.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1302-11-0000-0000	AGUINALDO	-723.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	-13,071.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1703-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,384.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1704-11-0000-0000	AGUINALDO	-4,666.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,774.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,263.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,587.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-54,296.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-14,057.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-10,685.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1302-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-1,784.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-4,964.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1703-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-1,372.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1704-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-925.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-14,125.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-8,922.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-479.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-4,400.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-232.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1302-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-136.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1703-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,440.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	4	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						140
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-010-000-073-1704-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-362.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-701.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-2201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
TOTAL =>		-1,651,330.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-JGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	48,730.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	752,243.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	39,375.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	47,031.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	296,957.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	56,611.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	39,547.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	35,842.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	58,433.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	92,219.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,885.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	90,668.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	31,891.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	58,898.00	0.00
TOTAL =>		1,651,330.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						140
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,466,266.00		1,466,266.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,466,266.00		1,466,266.00	
0000		-1,466,266.00		1,466,266.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-185,064.00		185,064.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-185,064.00		185,064.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-185,064.00		185,064.00
TOTAL		-1,651,330.00		1,651,330.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,651,330.00	1,651,330.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,651,330.00	1,651,330.00
TOTAL:		-1,651,330.00	1,651,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						140
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-1,651,330.00</u>	<u>1,651,330.00</u>
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-1,651,330.00	1,651,330.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	1,651,330.00
TOTAL:			-1,651,330.00	1,651,330.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-1,651,330.00	1,651,330.00
TOTAL:	-1,651,330.00	1,651,330.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	4	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				DIA	MES	AÑO	140
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA 1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



icda. Angela Caxa Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

Ing. Eder Marique Fuentes
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

CO2- RES No-1189 del año 2003 CGC

RESOLUCIÓN 016/2017
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

Considerando

Que la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas envió a la unidad de Planificación de esta institución el oficio RRHH No. 482/2017/MAGE/kgcc de fecha 27 de marzo de 2017 en la que solicita se indique si la modificación presupuestaria 010-2017 que tiene la finalidad de acreditar los recursos necesarios para pago de nóminas y planillas del personal cargado a la fuente 11000 y 29000, afecta metas físicas programadas para la ejecución de la planificación por resultados, de acuerdo al cuadro que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que el reordenamiento planteado realiza movimientos de débito a renglones que no afectan el cumplimiento de las metas institucionales y busca cumplir con el pago de nóminas y planillas del personal cargado a las fuentes de financiamiento 1100 y 29000.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestara y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución

Página 1 de 2



analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

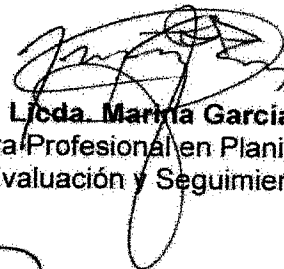
- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación indicada en el oficio RRHH No. 482/2017/MAGE/kgcc de fecha 27 de marzo de 2017 que hace referencia a la modificación presupuestaria 010-2017 y recibida el día 28 de marzo de 2017 en esta Unidad de Planificación, no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar, el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.

Depositar


Lic. Milton R. Cabrera

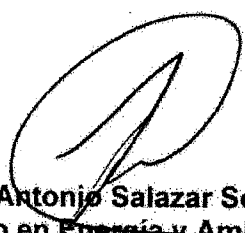
Asesor Profesional en Planificación y Programación

UNIDAD
DE PLANIFICACION
CONAP
RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA


Ljeda María García

Asesora Profesional en Planificación, Evaluación y Seguimiento

Vo.Bo.:


Iván Antonio Salazar Sosa,
Maestro en Energía y Ambiente -
Director
Unidad de Planificación
CONAP



Ing. Ivan Salazar
Director
Unidad de Planificación



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	101-2017	29	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		140		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,421.00	-20,421.00
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-59,239.00	-59,239.00
11130016-31-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,125.00	-4,125.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-7,500.00	-7,500.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-40,503.00	-40,503.00
11130016-31-00-000-009-000-032-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-200.00	-200.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-313,759.00	-313,759.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-43,942.00	-43,942.00
11130016-31-00-000-010-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-4,800.00	-4,800.00
11130016-31-00-000-010-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-13,881.00	-13,881.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-41,380.00	-41,380.00
11130016-31-00-000-010-000-026-0701-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-31-00-000-010-000-026-0901-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1601-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1801-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1901-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,250.00	-11,250.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-16,500.00	-16,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,250.00	-11,250.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-12,750.00	-12,750.00
11130016-31-00-000-010-000-031-0701-11-0000-0000	JORNALES	-3,424.00	-3,424.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1302-11-0000-0000	JORNALES	-12,998.00	-12,998.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	-257,904.00	-257,904.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1704-11-0000-0000	JORNALES	-18,341.00	-18,341.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1801-11-0000-0000	JORNALES	-41,025.00	-41,025.00
11130016-31-00-000-010-000-031-2201-11-0000-0000	JORNALES	-347.00	-347.00
11130016-31-00-000-010-000-032-0701-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-420.00	-420.00
11130016-31-00-000-010-000-032-0901-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-420.00	-420.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1302-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-840.00	-840.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1601-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-5,460.00	-5,460.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1703-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	-4,380.00	-4,380.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	101-2017		29 5 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
140				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	5	2,017
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

preparado

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

NOTIFICACIÓN

Registro: 2017-34760

En la ciudad de Guatemala las 08:00 horas con minutos
del día Veintinueve de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

En 5a Avenida 6-06 Zona 1 .

Notifico a: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP).

La resolución número: CIENTO DIECISIETE -2017 (117-2017) de fecha,
veintinueve (29) de mayo de dos mil diecisiete (2017), entregándole una
copia de la misma, copia del acuerdo ministerial # 101dictamen# 232 y
cédula de notificación correspondiente, que hace un total de, siete (07)
folios;

Que recibió: Ana Patricia Casillaninos Varejais

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con
número de Código Único de Identificación (CUI): 24866645410101

extendido en

Guatemala

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Firma]

DOY FE

[Firma]
Manuel Bernardo Gonzalez Blanco
Secretaria General
Ministerio de Finanzas Públicas

29 MAY 2017

Firma: 

Hora: 09:15

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete (2017) **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**
Resolución número: ciento diecisiete (117) de mayo de dos mil

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,651,330.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DF/SP-063-2017 de fecha 3 de mayo de 2017, recibido en esta Dirección Técnica el 8 de mayo del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir el pago de complementos personales, específicos, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional al personal permanente, por contrato y por jornal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **232** de fecha **25 MAY 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,651,330)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,651,330)** como una previsión presupuestaria.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 101-2017

Guatemala, 29 de mayo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir el pago de complementos personales, específicos, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional al personal permanente, por contrato y por jornal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **232** de fecha **25 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/wewo



[Handwritten signature]

DICTAMEN NÚMERO: 232 **FECHA:** 25 MAY 2017

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,651,330.-----

Oficio número DF/SP-063-2017 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), de fecha 3 de mayo de 2017. Expediente número 2017-34760 del 5 de mayo de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiéndolo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio número DF/SP-063-2017 de fecha 3 de mayo de 2017, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,651,330, para fortalecer las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone acreditar asignaciones por el monto de Q1,651,330, del cual Q1,466,266 corresponden a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complementos personales, específicos, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal permanente, por contrato y por jornales y Q185,064 con fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en el monto de Q1,466,266 con fuente 11 Ingresos corrientes y Q185,064 con fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica.
3. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), elaboró la reprogramación de productos y subproductos, aprobadas por medio de Resolución número 016/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, indicando en la parte resolutive que los movimientos presupuestarios no requieren la modificación de las metas físicas programadas para el presente año. Así mismo, dicha entidad adjunta una proyección de la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la

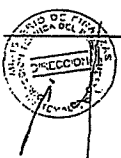


asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

5. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establecen las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la resolución aprobatoria de la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, de conformidad con lo que establece el Artículo 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

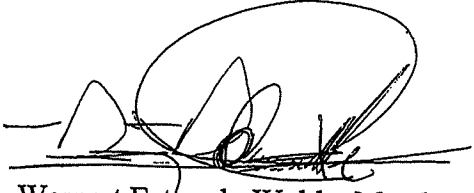
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q1,651,330)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del

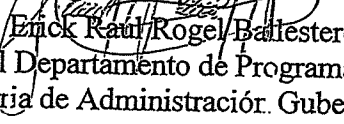


Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental


 Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto